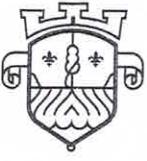


El Salto, Jalisco; a 26 de abril de 2024.

AES-SG-AA- 026/2024



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

LIC. MARIZABETH VILLASEÑOR TAPIA.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco mediante el cual se aprueba la celebración de celebración del convenio de colaboración para la realización de evaluaciones de control y confianza por una parte el municipio de El Salto, Jalisco y por otra parte el Centro Estatal de Control y Confianza del Estado de Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 23 de febrero del año 2024 se recibió oficio número CPPMS/02/2024 suscrito por el Lic. Adán Domínguez León, Comisario General de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco, en el cual solicita la aprobación de la celebración y firma de convenio de colaboración para la realización de evaluaciones de control y confianza por una parte el municipio de El Salto, Jalisco y por otra parte el Centro Estatal de Control y Confianza del Estado de Jalisco.
2. Con fecha 25 de abril del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 26 de abril del año 2024 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 026/2024

Primero.- Se aprueba la celebración del convenio de colaboración para la realización de evaluaciones de control y confianza, que celebran por una parte el secretariado ejecutivo del consejo estatal de seguridad pública de Jalisco, representado en este acto por el titular el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, asistido por el director general del centro estatal de evaluación y control de confianza de Jalisco, Licenciado José Arturo Lisjuan Maciel; dependencia a la que en lo sucesivo se le referirá como el "Centro Estatal", y por otra parte el municipio constitucional de El Salto, Jalisco representado en este acto por a la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia en su calidad de presidenta municipal, el C. Héctor Acosta Negrete síndico municipal y el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de Tesorero Municipal a quienes en lo subsecuente se les denominará como El "Municipio".

Segundo. - Se autoriza a la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia en su calidad de presidenta municipal, al C. Héctor Acosta Negrete síndico municipal, al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila en su carácter de Tesorero Municipal, a la firma de dicho instrumento legal.

Tercero. - Se instruye al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila tesorero municipal a que erogue la cantidad descrita en el convenio para dar cumplimiento al objeto de este

ATENTAMENTE.

"2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipalidad de El Salto, Jalisco"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx